

DESARROLLO DEL CONTENIDO DE LA MATERIA POR SESIONES.

PERIODO: PRIMER PARCIAL UNIDAD I

DEVELOPMENT OF CRITICAL THINKING

DIVISIÓN DE LOS JUICIOS POR SU PROPIEDAD Y NEXO.

a) División de los juicios por su propiedad.

Cuando se habla de la propiedad del juicio se establece una adecuación o no con la realidad, la cual responde a lo que se conoce, es lógico o es evidente. Recordemos que para la lógica en los juicios, es importante reconocer lo **evidente** eso se refiere a que dentro de las capacidades los juicios que están de acuerdo con la realidad, sean verificables, mientras que los falsos no se ajustan a ella, son incorrecciones o mentiras.

El resultado de los juicios responde a la **verdad** o **falsedad** de una proposición. La <u>verdad</u> será aquella que esta de acuerdo con la realidad, y la falsedad será lo contrario.

Ej. La matemática es la ciencia de las cantidades. (V) / El sol gira alrededor de la tierra (F)

Para determinar la verdad de un juicio, es necesario confrontarlo con la realidad, no con la opinión personal, ya que la verdad reside en lo que es y no en lo que se desea que sea. Para determinar la verdad de un juicio se deberá;

- 1. Confrontar con la realidad, es decir que sea una verdad objetiva.
- 2. Observar la realidad para verificar la veracidad del juicio.
- 3. Independencia de la opinión personal, porque la verdad no depende la opinión individual o del deseo del sujeto, sino de lo que existe independientemente del pensamiento.
- 4. La realidad deberá actuar como la referencia para la lógica y la verdad.
- 5. También se pueden comprobar de acuerdo con la experiencia o la deducción real, no desde la ignorancia.

b) Ejercicios de juicios por su propiedad.

1. Yo soy mi padre ()	7. Nadie puede ser y no se al mismo tiempo ()
No pueden sacarse más cosas de un envase de las que se tienen dentro ()	8. Ninguna persona nace de un padre y una madre ()
3. Todos los ángulos rectos son idénticos entre sí ()	9. La fuerza de gravedad es opcional ()
4. Algunos hombres que existen no han nacido ()	10. Todo el tiempo puede retroceder ()
 Todos los hombres serán mas viejos mañana que hoy () 	11. Ninguna fuerza de gravedad atrae las cosas hacia el suelo ()
 Ninguna A es mayor que B y ser menor al mismo tiempo () 	12. Un juicio no puede ser verdadero y falso ()

c) División de los juicios por su nexo.
El nexo se realiza de acuerdo con el tipo de enlace que puede haber entre el sujeto y predicado, se distingue en dos clases particulares:
1. Juicios necesarios. Los cuales su nexo entre el sujeto y predicado es así y no puede ser de otro modo. <i>Ej. Dos mas dos son cuatro</i> esta realidad es inevitable cambiar pues pertenece a una regla que es imposible cambiar.
2. Juicio Contingente. Es aquel cuyo nexo entre sujeto y predicado es así, pero podría ser de otro modo, debido a que no existe una regla particular que le comprometa. Ej. Pedro es honrado o El cielo está nublado.
Esta clasificación se enfoca en la forma de conexión del predicado con el sujeto para determinar si esa relación es inherente a los conceptos o si depende de circunstancias cambiantes. Al clasificar un juicio por su nexo, se examina si la unión del predicado con el sujeto es una característica esencial e inmutable (necesario) o si es algo que podría cambiar con el tiempo o las circunstancias (contingente).
d) Ejercicios de juicios por su nexo. Realiza 12 ejemplos de proposiciones donde identifiques 6 juicios necesarios y 6 contingentes.